



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

|                 |   |                         |
|-----------------|---|-------------------------|
| Tipo de proceso | : | Acción popular          |
| Radicación.     | : | 11001310301920240005200 |

Conforme a las actuaciones obrantes en el expediente digital, el despacho,

DISPONE

- La constancia expedida por Legis Editores S.A., y allegada por la activa a efectos de acreditar la publicación dispuesta en el art. 21 de la Ley 472 de 1998 incorpórese al expediente para los fines pertinentes.
- Previo a disponer lo que en derecho corresponda frente a las gestiones de notificación, acredítese el recibo por parte de la Defensoría del Pueblo de las respectivas providencias, así como la demanda su subsanación y los anexos. Ello conforme lo previene el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 concordante con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA  
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 30/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 74

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ  
Secretaria

Firmado Por:  
Alba Lucia Goyeneche Guevara  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 019  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d037d9aff0225a0dc9e3820a243ea88d7eb37f86200941d5de9ee02d30f4c4**

Documento generado en 29/04/2024 08:02:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**